



INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO

**PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR
NO. INAZUCAR-DAF-CM-2023-0008**

ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING

El Instituto Azucarero Dominicano, entidad pública gubernamental de la República Dominicana, ubicada en la Avenida Lope de Vega #106, Ens. Serralles de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor **MAXIMO PEREZ PEREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador y titular de la cédula de identidad y electoral, 001-0936674-0 domiciliado y residente en esta ciudad y de conformidad con lo establecido en los acápites 1) y 5) del Artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones, modificada por la Ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, de fechas 20 de Julio del 2016, 6 de diciembre 2006 y 6 de septiembre del 2012, respectivamente, se requiere la obligación de formalizar mediante acto administrativo la selección y adjudicación del procedimiento de Compras Menor INAZUCAR-DAF-CM-2023-0008, para la "ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING", para ser utilizados en la Institución. Conforme detalles a continuación:

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de Compras Menor tiene por finalidad la compra "ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING" para ser utilizados en la Institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha 08 diciembre de 2023 fue recibida la requisición CM-0008, correspondiente a solicitud de la sección de Servicios Generales del INAZUCAR para el "ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING".

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 diciembre de 2023, el director administrativo y financiero de INAZUCAR, Miguel Cabrera, emitió la Certificación de Existencia de Fondos por un monto de quinientos noventa y nueve mil pesos dominicanos (RD\$599,000.00) para el proceso de Compra Menor No. INAZUCAR-DAF-CM-2023-0008, referente para el "ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING", conforme al decreto 15-17 del 08 de febrero 2017 emitido por el poder ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Azucarero Dominicano, procedió en fecha doce (12) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte y tres (2023), a realizar la Invitación a Presentar Ofertas utilizando el Portal Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como mecanismo masivo de publicidad del proceso en cuestión, de conformidad con el artículo No. 65 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

CONSIDERANDO: Que, en la presente fecha, en cumplimiento del cronograma del proceso de Compras Menores en cuestión, se procedió a examinar que los oferentes cumplen con todos los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de Selección para la compra de "ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING".

CONSIDERANDO: Que en fecha Quince (15) del mes de diciembre fueron aperturadas las propuestas referentes al proceso No. **INAZUCAR-DAF-CM-2023-0008**, referente AL “**ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING**”, y como resultado se observaron las ofertas de las empresas:

1. Plaza Naco Hotel, SRL De fecha 13 diciembre 2023, por un valor de RD\$ 563,585.5 pesos dominicanos.

CONSIDERANDO: La decisión de adjudicación del presente proceso de Compras Menor No. **INAZUCAR-DAF-CM-2023-0008**, se ampara en virtud de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y debe escoger la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio a ser adquirido, bajo el criterio **Calidad /Precio y Garantía/Disponibilidad**.

VISTA: La requisición CM 0008 correspondiente a solicitud de la sección de Servicios Generales del INAZUCAR para el “**ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING: ACTIVIDA DE INTEGRACION Y RECONOCIMIENTO A EMPLEADOS**”

VISTA: la Certificación de existencia de fondos de fecha 12 de diciembre de 2023 que emitió el Lic. Miguel Cabrera, director administrativo y financiero de INAZUCAR.

VISTAS: Las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas vía el portal transaccional de compras y contrataciones:

1. Plaza Naco Hotel, SRL.

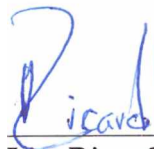
VISTO: El decreto numero 15-17, del 08 de febrero 2017, que establece, a título de instrucción presidencial, los procedimientos en materia de gasto público que originan las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

Resuelve:

PRIMERO: **ADJUDICAR**, como al efecto se **ADJUDICA** al oferente Plaza Naco Hotel, SRL la orden de compra de “**ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING: ACTIVIDA DE INTEGRACION Y RECONOCIMIENTO A EMPLEADOS**” Correspondiente al Proceso de Compras Menor No. **INAZUCAR-DAF-CM-2023-0008**, por un valor de **Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 50/100 (RD\$ 563,585.50)**

SEGUNDO: Se **ORDENA** la publicación de la presente **ACTA** en el Portal Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gov.do y el portal institucional www.inazucar.gov.do

Emitida en la ciudad de santo domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres (2023).



Lic. Ricardo Antonio Rodríguez
Enc. Sección de Compras



Lic. Miguel Antonio Cabrera
Enc. Div. Adm. Y Financiero